



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA DE SOBRARBE

1508

ANUNCIO

BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A AYUNTAMIENTOS DE LA COMARCA DE SOBRARBE PARA ESCUELAS Y ACTIVIDADES DE VERANO. AÑO 2017

BDNS (Identif.): 341397

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Ayuntamientos de la Comarca de Sobrarbe.

Segundo. Objeto:

Podrán acogerse a la presente convocatoria aquellas actuaciones de los Ayuntamientos de la Comarca de Sobrarbe dirigidas al desarrollo de actividades de verano para la infancia y juventud en su ámbito municipal, en el año 2017.

Tercero. Bases reguladoras:

Se publicaran en <http://sobarbe.com>

Cuarto. Cuantía:

El otorgamiento de las subvenciones se ajustará en todo caso a las disponibilidades presupuestarias, no pudiendo superar en ningún caso el 75 por ciento del presupuesto o de los costes reales de la actuación, cuando fueran inferiores a éste.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Boltaña, 4 de abril de 2017. El Presidente, Enrique Campo Sanz